

RESOLUCION EXENTA N° 015 / 1027

REF.: Aprueba Proyectos CECI que indica.

Arica, 11 AGO 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Ley N° 20.481 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2011; la Ley N° 19.949 que creó el Sistema de Protección Social, Chile Solidario; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y la Resolución N° 15/026, de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones, la Resolución N°15/175 de 2010, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

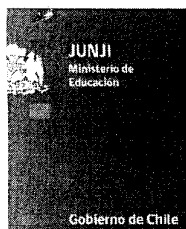
CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación, ha implementado un Subsistema de Protección Integral a la Infancia denominado "Chile Crece Contigo", que tiene como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor: "a cada quien según sus necesidades".

Que forma parte del Sistema Intersectorial de Protección Social, creado por la Ley 20.379, y está en línea con los compromisos asumidos por el Estado de Chile al ratificar, en 1990, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Que Chile Crece contigo garantiza "acceso gratuito a jardín infantil de jornada parcial o modalidades equivalentes para los niños y niñas cuyos padre, madre o guardadores no trabajan fuera del hogar".

Que, la Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público para el año 2011 contempla recursos para la implementación del Proyecto "**Centros Educativos Culturales de Infancia**", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.



RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, la siguiente nómina de proyectos CECI que se indican a continuación:

Nombre Proyecto	MONTO A TRANSFERIR
LAS LLOSYPAS	\$1.499.979
VILLA NUEVA ESPERANZA	\$1.499.979
POBLACIÓN CERRO LA CRUZ	\$1.490.740
LAS MAITAS	\$1.162.838
PUERTA NORTE	\$1.406.362
PUTRE	\$1.496.116

2. **TRANSFIÉRASE** los montos señalados, según se indica precedentemente, una vez suscrito el Convenio de Aportes, ordenado por el resuelvo 3.

3. **SUSCRIBASE**, con los ejecutores que correspondan, los Contratos de Aportes para la ejecución de proyectos, en los términos señalados en los respectivos instrumentos.

4. **IMPUTESE** al Subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 172 "Proyecto Centros Educativos Culturales de Infancia. CECI" Programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.

**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**



**OLGA MÓNICA SEGUÍ ANDRADE
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL**

OSA/MCM/PVS/pvs.

Distribución:

- Subdepartamento Técnico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Subdepartamento de Recursos Financieros
- Oficina de Partes
- Archivo, Ley de Transparencia.-